

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 208/2025** referente a la **“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA “RECORRIDOS TURISTICOS”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **08-003-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **12 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **13 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ**
- **COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.**
- **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**
- **COORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**
- **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
"CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
"RECORRIDOS TURISTICOS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. It lists suppliers like VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ and COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V. with details on their compliance status.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., COORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V., quien es declarado insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

contenido en el oficio número **JRM/002/2025** validado por **FRANCISCO JUVENAL SOSA ZUÑIGA**, en su carácter de **JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TECNICAMENTE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I
NO CUMPLE TECNICAMENTE
VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ -No presenta licencia vigente de los operadores.
EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V. - No presenta licencia vigente de los operadores.
COORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V. -No establece que los asientos cuenten con cinturón de seguridad. -No menciona si cuenta con póliza de seguro, no anexa póliza de seguro. -No menciona si cuentan las unidades con GP de Rastreo Satelital. -No menciona las especificaciones de las condiciones mecánicas. -No presenta fotografías de las unidades que prestaran el servicio. -No hace mención del personal administrativo que llevará a cabo las funciones y logística del recorrido y que servirá de enlace con la dependencia. -No menciona a los operadores que se harán cargo de conducir las unidades y que serán conocedores de las rutas establecidas. -No hace mención de solventar los gastos que se generen extras en el recorrido como, combustible, peajes, viáticos de operadores, servicio de mantenimiento, infracciones de tránsito (local, estatal y federal). -No menciona en las especificaciones del cambio de cualquier vehículo(s) y/u operadores, por caso fortuito o fuerza mayor. -No presenta licencias vigentes de los operadores de las unidades. -No menciona haber realizado un servicio similar en recorridos y lugares comprobables con contrato, convenio, orden de compra.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor, **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndose solvente técnicamente, contrario de los proveedores, **VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V. y COORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas razón por lo cual sus propuestas se desechan al no ser solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, se resuelve adjudicar la licitación LPL 208/2025 para la “CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA “RECORRIDOS TURISTICOS” al proveedor de nombre INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$1,590,000.00 (un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo, el cual tiene un tiempo de 60 días después de notificado el fallo para solicitarlo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 64 AUTOBUSES DEL 17 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de mayo del 2025**.

Elaboró: **Maria Teresa Ruiz Rubio**.
Coordinador Ejecutivo.



ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FRANCISCO JUVENAL SOSA ZUÑIGA
JEFE DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIA DE TURISMO

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 numeral 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

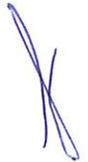
NO	DOCUMENTOS	VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ.	COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	COOPERATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCION	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN PRESENTA	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN PRESENTA	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN PRESENTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	NO PRESENTA			
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA CON ADEUDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., COORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.**, quien se declara no solvente documentalmente.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA CON ADEUDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., COORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.**, quien se declara no solvente documentalmente.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **JMR//002/2025** validado por **FRANCISCO JUVENAL SOSA ZUÑIGA**, en su carácter de **JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARARÍA DE TURISMO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 208/2025** en la cual se requiere la **“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA “RECORRIDOS TURISTICOS”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Eventos y Convenciones MIP, S.A. de C.V	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANAS.A.P. I	CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTES,S.A. DE C.V.
1	Los autobuses deberán ser modelo reciente (2015 en adelante) no repotenciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	44 plazas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Aire acondicionado y calefacción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Baño con asiento sanitario abatible, lavamanos e insumos para su servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Micrófono y bocina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Puerta neumática para ascenso y descenso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Pólizas de seguro vigente, que incluya cobertura de seguro de viajero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no anexa póliza de seguro)
8	Asientos reclinables con cinturón de seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no lo menciona en especificaciones.)
9	Botiquín de primeros auxilios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

10	Extintor vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Gps de rastreo sastelital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no lo menciona en las especificaciones)
12	Perfectas condiciones mecánicas (presentar documentos de mantenimiento reciente (6 meses) o en su defecto una carta compromiso) estéticas e higiénicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no presenta documentos)
13	Fotografías de las unidades que presentaran el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no presenta fotografías de las unidades.)
14	Personal administrativo como mínimo 2 coordinadores, que se encarguen de llevar a cabo la logística del mismo y serán los enlaces con el área requeriente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no lo menciona en las especificaciones)
15	Los operadores de autobuses deberán ser conocedores de las rutas y se asignarán de acuerdo al número de autobuses indicados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no lo menciona en las especificaciones)
16	Personal capacitado y transporte requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
17	Solventar todos los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como: combustible, peajes, viáticos de los operadores, servicio de mantenimiento, infracciones de tránsito (local, estatal y federal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no lo menciona en las especificaciones)




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

18	<p>sin ningún costo adicional</p> <p>Hacerse responsable de accidentes o cualquier daño ocasionado en caso de que se presenta alguna eventualidad en el trayecto entre el lugar de salida y el de llegada</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	<p>En caso de que se llegare a presentar avería mecánica en el transcurso de la prestación del servicio por parte de “LA EMPRESA”, ésta se verá obligada a enviar una unidad que reemplace a la averiada en un plazo no mayor a 3 horas.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
20	<p>El cambio de cualquier vehículo(s) y/u operador(es), por caso fortuito o fuerza mayor, deberá dar aviso al área requirente de cualquier cambio vía telefónica, con anticipación de por lo menos 1 hora a que se lleven a cabo el servicio, comprometiéndose a realizar estos cambios en un tiempo máximo de 3 (tres) horas, para dar continuidad al servicio, sin ningún costo adicional</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no lo menciona en las especificaciones)
21	<p>Licencia vigente de los operadores</p>	NO CUMPLE (no presenta licencias vigentes de los operadores.)	NO CUMPLE (no presenta licencias vigentes de los operadores.)	CUMPLE	NO CUMPLE (no presenta licencias vigentes de los operadores.)




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
“CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
“RECORRIDOS TURISTICOS”
Sin Concurrencia del Comité

22	Carta compromiso donde manifieste la disponibilidad de contar con choferes y vehículos para la prestación del servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Haber realizado un servicio similar en recorridos y lugares comprobable con contrato, convenio, orden de compra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no presenta documentos.)

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I., SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., COORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que sus propuestas se desechan.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 208/2025
"CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA EL PROGRAMA
"RECORRIDOS TURISTICOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 64 AUTOBUSES DEL 17 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	N/A	1	SERVICIO	\$ 1,370,689.66	\$ 1,370,689.66
					SUB TOTAL	\$ 1,370,689.66
					IVA	\$ 219,310.34
					TOTAL	\$ 1,590,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3